



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA A PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MEDICAS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 8 del mes de mayo del 2025, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Comunicación del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo del evento de Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "la Ley") y demás disposiciones aplicables en la materia.

Este acto fue presidido por el C. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado y facultado de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción VI de "la Ley" y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, quien en uso de la palabra, dio la bienvenida a los asistentes, declarando formalmente iniciado este acto.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 23 de abril del 2025 mediante Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones publicada a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet se señaló que la fecha del Evento de Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo de la Licitación Pública al rubro, se llevaría a cabo el día 8 de mayo de 2025 a las 16:00 horas.

De conformidad con el artículo 36, 36 Bis fracción I, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó el análisis de las propuestas presentadas, se dio lectura al resultado técnico, así como el motivo y el fundamento legal aplicable, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, como a continuación de describe:

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ con fecha de consulta el 8 de mayo de 2025 (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo), conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente licitación como Anexo 1.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuesta en el presente procedimiento NO se encuentran sancionados al día de la fecha.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA A PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MEDICAS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..."

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente: --

"14.-...  
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Quando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

...  
En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."

Los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuesta técnica como la legal- administrativa y económicas de los licitantes, **LABORATORIO MEDICO POLANCO, S.A. DE. C.V. y ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE. C.V.** cuentan con un Certificado Digital "Válido".

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

**EL DICTAMEN TÉCNICO ES EL SIGUIENTE:**

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley; la evaluación técnica se realizó por parte del personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas mediante oficio 36.51.99.2000/CGM-309/2025, siendo responsable el Coordinador de Gestión Médica, Dr. Jonathan García López.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA A PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MEDICAS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Las propuestas, fueron sometidas a un análisis detallado por parte del área técnica, evaluando exhaustivamente todas y cada una de las documentales requeridas en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley y el artículo 51 primer y segundo párrafo de su Reglamento, señalando lo siguiente.

LICITANTE: LABORATORIO MEDICO POLANCO, S.A. DE. C.V.

El licitante cumple con la documentación técnica requerida por la convocante.

LICITANTE: ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE. C.V.

El licitante cumple con la documentación técnica requerida por la convocante.

EL DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO ES EL SIGUIENTE:

La evaluación a la documentación legal-administrativa, solicitada en la Convocatoria, se realizó por conducto de la C. Diana Moreno Pérez y el C. Demetrio Enrique Martínez Trejo, personal de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, siendo revisada por el Lic. Oscar Cervera Angeles, Encargado de dicha Oficina, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente:

El Licitante LABORATORIO MEDICO POLANCO, S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado por la Convocante respecto a la documentación legal – administrativa.

El Licitante ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado por la Convocante respecto a la documentación legal - administrativa

EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES

Conforme con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio utilizado como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio se tomará en cuenta a los Licitantes que cumplieron cualitativa y cuantitativamente con lo requerido en la Convocatoria.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis primer párrafo y 37 de la Ley, así como en los numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria, una vez analizadas las propuestas que cumplen con todos los aspectos Técnicos y Administrativos-Legales, se procede a realizar la evaluación de las proposiciones por el método de puntos o porcentajes.

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GVR-050GYR016-N-53-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA A PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MEDICAS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS LICITANTES: LABORATORIO MEDICO POLANCO, S.A. DE C.V. Y ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.**

RUBRO/SUBRUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS POR; LABORATORIO MEDICO POLANCO, S.A. DE C.V.	PUNTOS OBTENIDOS POR; ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.
<b>Capacidad del Licitante</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>18</b>
A1. Capacidad de los recursos humanos	10	2	8
A2. Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	10	10	10
A3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1	0	0
A4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.	1	0	0
A5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	2	0	0
<b>Experiencia y Especialidad del Licitante</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>18</b>
B1. Experiencia	9	6	9
B2. Especialidad	9	6	9
<b>Propuesta de Trabajo</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
C1. Metodología para la prestación del servicio	5	5	5
C2. Plan de trabajo propuesto por el licitante	5	5	5
C3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2	2	2
<b>Cumplimiento de Contratos</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
D1. Cumplimiento de Contratos	6	3	6
<b>TOTAL;</b>	<b>60</b>	<b>39</b>	<b>54</b>

Las propuestas, fueron sometidas a un análisis detallado por parte del área técnica, evaluando todas y cada una de las documentales requeridas en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma.

Posterior a la evaluación Técnica de puntos o porcentajes, y siempre y cuando las Propuestas Técnicas no hayan sido desechadas, se determinará como propuestas solventes técnicamente, a aquellas que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumplan con un mínimo de aceptación de **45 puntos de los 60 puntos totales** de los rubros antes señalados.

Por lo anterior, la evaluación técnica realizada se dictamina de la siguiente manera:

LICITANTE	GRUPO	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES
LABORATORIO MEDICO POLANCO, S.A. DE C.V.	1	39	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: NO

LICITANTE	GRUPO	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES
ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.	1	54	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA A PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MEDICAS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Por lo anterior se procede a la Asignación de puntos a las Propuestas Económicas que resultaron solventes mediante el método de puntos o porcentajes.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 9. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica  
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y  
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

GRUPO	LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA TOTAL SIN IMPUESTOS (MPEMB)	PPE=(MPEMB)* (40)/(MPI) PUNTO S DE EVALUACIÓN ECONOMICA	OBSERVACIONES
1	ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.	\$6,601,688.52	40	PROPUESTA SOLVENTE: SI

a  
l

**RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA**

En términos de lo previsto en la Convocatoria, numeral 9. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida por los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por el licitante, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

GRUPO	LICITANTE	PRECIO OFERTADO POR GRUPO TOTAL	TPT	CUMPLE CON PROPUESTA TÉCNICA	MPEMB	PPE= (MPEMB) *(40)/(MPI)	PTj= TPT+ PPE
1	ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.	\$6,601,688.52	54	SI	\$6,601,688.52	40	94

Nota: los precios insertos no incluyen impuestos.

Por lo anterior, la convocante procederá a dar lectura al Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2025, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con la evaluación técnica, administrativa legal y económica, se emite lo siguiente.

**FALLO**





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA A PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MEDICAS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Por ser la propuesta económica solvente más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones administrativas-legales requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, **se adjudica al licitante ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V., EL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA A PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MEDICAS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL** conforme a lo siguiente:-----

**ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.-----CONTRATO No. 050GYR016N05325-001-00**

DESCRIPCIÓN	U/M	CANT MÍN	CANT MÁX	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO CON I.V.A.
Resonancia Magnética de cráneo simple.	SERVICIO	72	180	NACIONAL	\$2,723.18	\$196,068.96	\$490,172.40
Resonancia Magnética de cráneo contrastada	SERVICIO	56	140	NACIONAL	\$3,665.81	\$205,285.36	\$513,213.40
Resonancia Magnética silla turca.	SERVICIO	48	120	NACIONAL	\$2,780.50	\$133,464.00	\$333,660.00
Resonancia Magnética de cuello simple.	SERVICIO	64	160	NACIONAL	\$2,723.18	\$174,283.52	\$435,708.80
Resonancia Magnética de cuello contrastada.	SERVICIO	56	140	NACIONAL	\$3,665.81	\$205,285.36	\$513,213.40
Resonancia Magnética de mama simple.	SERVICIO	50	125	NACIONAL	\$3,050.00	\$152,500.00	\$381,250.00
Resonancia Magnética de mama contrastada	SERVICIO	48	120	NACIONAL	\$3,990.00	\$191,520.00	\$478,800.00
Resonancia Magnética de columna cervical simple.	SERVICIO	18	45	NACIONAL	\$2,723.18	\$49,017.24	\$122,543.10
Resonancia Magnética de columna cervical contrastada.	SERVICIO	18	45	NACIONAL	\$3,990.00	\$71,820.00	\$179,550.00
Resonancia Magnética de tórax simple.	SERVICIO	16	40	NACIONAL	\$2,780.50	\$44,488.00	\$111,220.00
Resonancia Magnética de tórax contrastada.	SERVICIO	16	40	NACIONAL	\$3,990.00	\$63,840.00	\$159,600.00
Resonancia Magnética columna lumbar simple.	SERVICIO	16	40	NACIONAL	\$2,723.18	\$43,570.88	\$108,927.20
Resonancia Magnética de columna lumbar contrastada.	SERVICIO	16	40	NACIONAL	\$3,665.81	\$58,652.96	\$146,632.40
Resonancia Magnética de encéfalo	SERVICIO	22	55	NACIONAL	\$2,723.18	\$59,909.96	\$149,774.90
Resonancia Magnética de angioresonancia cerebral.	SERVICIO	24	60	NACIONAL	\$3,990.00	\$95,760.00	\$239,400.00
Resonancia Magnética Colangioresonancia simple.	SERVICIO	21	52	NACIONAL	\$3,665.81	\$76,982.01	\$190,622.12
Resonancia Magnética Colangioresonancia simple contrastada.	SERVICIO	26	65	NACIONAL	\$4,608.45	\$119,819.70	\$299,549.25
Resonancia Magnética hepático.	SERVICIO	18	45	NACIONAL	\$2,780.50	\$50,049.00	\$125,122.50
Resonancia Magnética angioresonancia de troncos supraaórticos contrastada.	SERVICIO	18	45	NACIONAL	\$4,608.45	\$82,952.10	\$207,380.25
Resonancia Magnética angioresonancia abdominal simple.	SERVICIO	16	40	NACIONAL	\$3,665.81	\$58,652.96	\$146,632.40
Resonancia Magnética de angioresonancia amdominal contrastada.	SERVICIO	16	40	NACIONAL	\$4,608.45	\$73,735.20	\$184,338.00
Resonancia Magnética de pelvis simple.	SERVICIO	16	40	NACIONAL	\$2,780.50	\$44,488.00	\$111,220.00
Resonancia Magnética de pelvis contrastada.	SERVICIO	18	45	NACIONAL	\$3,665.81	\$65,984.58	\$164,961.45
Resonancia Magnética de próstata contrastada.	SERVICIO	26	65	NACIONAL	\$3,665.81	\$95,311.06	\$238,277.65
Resonancia Magnética de oídos simple.	SERVICIO	12	30	NACIONAL	\$2,780.50	\$33,366.00	\$83,415.00
Resonancia Magnética de oídos contrastada.	SERVICIO	12	30	NACIONAL	\$3,665.81	\$43,989.72	\$109,974.30
Resonancia Magnética enteroresonancia simple.	SERVICIO	12	30	NACIONAL	\$3,090.00	\$37,080.00	\$92,700.00
Resonancia Magnética enteroresonancia con contraste	SERVICIO	12	30	NACIONAL	\$3,900.00	\$46,800.00	\$117,000.00
Resonancia Magnética orbitas simple.	SERVICIO	24	60	NACIONAL	\$2,780.50	\$66,732.00	\$166,830.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$6,601,688.52</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$1,056,270.16</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$7,657,958.68</b>

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO AL LICITANTE **ESTUDIOS CLINICOS DR. T.J. ORIARD, S.A. DE C.V.** ES POR LA CANTIDAD DE \$6,601,688.52 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) SIN I.V.A. INCLUIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL CONTRATO ANTES MENCIONADO ES DIVISIBLE, CORRESPONDE A CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO SE ESTABLECERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** Y EL MONTO DE LA FIANZA A ENTREGAR DEBERÁ CORRESPONDER POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional serán exigibles y causarán efecto a partir de la emisión de la presente Acta.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA A PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MEDICAS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE EN EL DISTRITO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

El licitante que obtuvo asignación podrá obtener el acta a través de la Plataforma, y deberán acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Contratos, sito en Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en un término de 48 horas, para la entrega de los documentos necesarios para la formalización del contrato como se establece en los numerales 7, 7.3 y 7.4 de la Convocatoria. De igual manera la entrega de la fianza correspondiente conforme lo señalado por el numeral 15.1 de la Convocatoria, así como la solicitud de opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), IMSS e Infonavit, referente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme los numerales 8, 8.1 y 8.2 en apego a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 48 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “la Ley”, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo por tratarse de un procedimiento convocado bajo el artículo 26 Bis fracción II (Electrónica) de “la Ley”, la información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx.buengobierno> ,así como en la página del instituto. -----

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-0843/2025, NO SE PRESENTARON.**

**POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-0844/2025, SE PRESENTÓ EL LIC. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ -----**

Esta Acta consta de 7 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los funcionarios asistentes a este evento. ----  
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:30** horas, del día **8 del mes de mayo del año 2025.** -----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. MARCO POLO RODRIGUEZ RAMIREZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. OSCAR CERVERA ANGELES	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.	
DEMETRIO ENRIQUE MARTINEZ TREJO	PERSONAL DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
LIC. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ	EN REPRESENTACION DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS	
DR. JONATHAN GARCÍA LÓPEZ	EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	

**FIN DEL ACTA**

